

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 5541.

Suscripción en Córdoba. Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.

MARTES 19 DE ENERO DE 1869.

Los Sres. suscriptores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

Sección editorial.

UN AUXILIO INESPERADO.

Sirvan de exordio á la discusion religiosa en que he de entrar muy en breve, las siguientes reflexiones inspiradas por el acto solemne que tuvo lugar el Domingo en las afueras de la puerta de Gallegos. No podía yo imaginar que había de recibir tan oportuno y elocuente auxilio de las autoridades que lo dispusieron.

Ignoro si han obrado con ánimo y propósito deliberado; pero, sea como quiera, de esa determinación resulta un argumento potestísimo en pró de la justa, patriótica y santa causa de nuestra religión.

Habiéndose difundido anteayer la noticia de que al dia siguiente se celebraría misa de tropa, como vulgarmente se dice, en el paseo de la Victoria, vióse invadido este á las doce de la mañana por numerosísima y escogida concurrencia, atraída por la novedad del espectáculo, tan desacostumbrado en esta ciudad. El acto ha sido verdaderamente solemne, augusto, y nada exagero calificándolo de sublime, seguro de no ser desmentido por ninguna de las infinitas personas que lo presenciaron. Uníase la magestade del culto católico á la magestade de la naturaleza, sobre la cual derramaba el sol, á torrentes su lumbre esplendorosa: los misterios rumores de los campos parecían acallados, y hubiérase dicho que el viento, plegando sus alas, se arrodillaba ante la presencia de Dios. Las tropas de infantería, caballería y artillería formaban en batalla delante del altar convenientemente colocado, y en derredor se apinaban multitud de gentes de todos sexos, edades y condiciones, todos destocados, postrados de hinojos ante el Sacramento, y en actitud respetuosa y reverente. Pero al elevarse en los aires la Sagrada Forma entre los magníficos acordes de la marcha real, la emoción fué íntima, general y profunda: todos los lábios murmuraron una oración, todos los ánimos se repitieron á lo íntimo de la conciencia, y muchos ojos se humedecieron con lágrimas, porque todos los corazones se habían derribado ante la magestade del cielo.

Allí había hombres de todo linaje de opiniones políticas; allí habría muchos de esos liberales, nuevos en España, que juzgaron fácil empresa el sacrificio de sus creencias religiosas en aras del espíritu de partido, llegando á fantasear que habría definitivamente acomodado su conciencia á su nueva situación, en virtud de un acto de su voluntad; allí habría mu-

chos de los que sin duda creyeron que en un dia y momento dados se puede romper la cadena de la vida moral, destruir las tradiciones del alma, y deponer el hábito de creer, amar y practicar la religión de nuestros padres; allí habría muchos,afortunadamente ilusos, que para llevar á cabo dentro de su alma la obra de su propio descreimiento, no han contado con su corazon. Mas hé aquí que cuando menos podían esperarlo, con ocasión del acto religioso más frecuentado en la vida, todo su ser moral se convierte, levántase acaso de su conciencia el espectro del remordimiento y el corazon, despertado de su letargo, protesta con indomable energía contra la violencia que se hace al sentimiento católico, de que él es altar desde la cuna.

Un mismo pensamiento se había ensorejado sin duda alguna de tan brillante multitud: el del contraste que formaba aquella muda y elocuente protesta del catolicismo de un pueblo con el empeño en descatolizarlo de nuestros gobernantes. Parecía aquello en efecto una función cívica, militar y religiosa en desagravio á la religión y á los males de nuestras patrias. Contemplando la actitud marcial quanto respetuosa de las tropas, rendidas sus armas ante Dios, único poder que hasta hoy habrá de humillarlas, recordábamos Calatañazor y las Navas, y la gigantesca cruzada española contra la media luna, y las sombras del Cid, de Tentilla, y de Gonzalo, y aquellos héroes esforzadísimos y humildes que comulgaban la vispera de la batalla y no se envolvían en el momento del triunfo. Y nos parecían tan gemelas la religión católica y la gloria de la patria que temíamos si ese lazo se rompiera, ver de súbito ensaquecido el brazo de nuestros guerreros, que al arrojarse á la muerte en demanda de nuestra independencia, ya no podrían jurar por la Cruz de su espada, ni decir de esta: «nunca saldrá de la valle sin motivo, ni tornará á ella sin honor.»

No; nos decíamos, continuando en estas meditaciones. Es demasiado grave la pesadumbre de nuestras tradiciones y de nuestra historia para que, al presente, no se incline del lado de ellas la balanza de la verdad y de la justicia, imposible será remover la base en que se apoya la gran nacionalidad española: habrán forzosamente de tener en cuenta nuestros revolucionarios lo espontáneo y unánime de los sentimientos populares: ¿qué valen al lado de sus magníficas explosiones, la metafísica de la prensa, ni el delirio de nuestros partidos políticos, ni las falsas elecciones? Este acto cívico-religioso demuestra solemnemente lo íntimo y dr-

raigado de las creencias de los españoles, y no seremos ni tan insensatos, ni tan crueles, que hayamos de violentarlas, empeñándonos en sacudir furiosamente el arbol secular que no lograremos arrancar de cuajo sin que venga al suelo la obra de tantos siglos, envolviéndonos miseramente en sus grandiosas ruinas.

Serán éstas imaginaciones del espíritu preocupado y por los temores, alegidos? Pensando así concluyó la solemne ceremonia, y grande fué mi satisfacción al ver que muchos meditaban sobre el propio tema, y que no faltó quien indicara la conveniencia de escribir estos mal perjeados renglones.

R. Conde y Luque.

Sección oficial.

La Gaceta del 16 publica un decreto del ministerio de la Guerra mandando dar de baja al general Calonge en el cuadro del estado mayor del ejército. A este decreto preceden las siguientes comunicaciones, y un manifiesto al cuerpo electoral del general Calonge.

El Exmo. señor presidente del Consejo de ministros ha pasado con fecha de ayer á este ministerio de la Guerra la comunicación siguiente:

«Exmo. Sr.: De orden del gobierno provisional, y para los efectos que juzgue oportunos en el ministerio de su digno cargo, pase á manos de V. E. la adjunta comunicación que el teniente general D. Eusebio de Calonge me ha dirigido desde Biarritz, á la cual acompaña copia del manifiesto que dirige al cuerpo electoral de la nación, convocado por el gobierno de la misma para ejercer uno de sus más sagrados derechos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1869.—Francisco Serrano.—Señor ministro de la Guerra.»

• Presidencia del Senado. Excelentísimo señor: Por respetuosa deferencia al gobierno provisional de la nación, que V. E. preside, y para que en todo tiempo y lugar produzca los efectos necesarios, incluido á V. E. una copia firmada del manifiesto que como presidente del Senado dirijo al cuerpo electoral de España, convocado para nombrar diputados constituyentes. Con este motivo tengo la honra de ofrecer á V. E. mi atenta consideración. Dios guarde á V. E. muchos años. Biarritz (Francia) 11 de enero de 1869.—El presidente del Senado, Eusebio de Calonge.—Exmo. señor presidente del gobierno provisional de España.»

Juzgando el gobierno provisional atentatorio á la dignidad de la nación el manifiesto al cuerpo electoral y escrito de

remisión con que el teniente general D. Eusebio Calonge se ha dirigido al presidente del Consejo de ministros, atribuyéndose la autoridad con el título de presidente del Senado, que ha dejado de existir con el triunfo de la revolución y el derecho por la misma establecido y consagrado; de acuerdo con el Consejo de ministros, y en uso de las facultades que me competen como encargado del de la Guerra, he tenido por conveniente decretar la separación del referido general Calonge del cuadro del estado mayor general del ejército, donde será considerado como baja con esta misma fecha.

Madrid quince de enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de la Guerra, Juan Prim.

Por el ministerio de la Gobernación se ha decretado la libertad de teatros. Dice así el decreto que publica la Gaceta:

Condición inmediata de todo poder arbitrario y despótico fué siempre la de legislador excepcionalmente en los diversos ramos de la administración pública, con inseparable perjuicio de la igualdad de derechos que en toda sociedad gobernada en prácticas de santa justicia deben disfrutar por idénticas partes todos y cada uno de los asociados.

De aquí esa tan desplorable como abusiva serie de exenciones y privilegios que, con mengua del fuero común y en único proyecto de favoritismo, vieronse erigidos en leyes á la sombra de una protección á todas luces injustificada y depresiva.

Al número de aquellas dañosas exenciones, de esos funestos privilegios introducidos solamente en determinado y personal provecho, perteneció hasta hoy la concesión exclusiva de las representaciones dramática ó cómico-líricas de ópera italiana en favor del empresario de un teatro que, merced á tal prerrogativa, era el único en el disfrute de los beneficios susceptibles de explotación á que tanto se presta la musa del canto en Europa.

Felizmente para el derecho de todos sonó ya la hora de poner término al capricho de los poderes absolutos, y el gobierno provisional toca echar por tierra, entre otras tantas odiosas trabas del antiguo régimen, esta no la menos significativa de sus determinaciones.

Fundado en estos extremos el ministro que suscribe, y en la atendible razón de no lastimar intereses creados, toda vez que rescindido el contrato con la privilegiada empresa que últimamente disponía del teatro nacional de la Ópera, queda nulo y sin ningún valor ni efecto el monopolio por aquella ejercicio, viene en determinar lo siguiente:

Artículo único. Queda decretada en España, y en su más amplia expresión, la libertad de teatros.

La Gaceta del 17 publica el convenio para la reciproca estradicción de malhe-

chores entre España y Italia, cuyas bases principales son las siguientes:

El gobierno español y el gobierno italiano se comprometen á entregarse recíprocamente los individuos que, habiendo sido condenados ó siendo perseguidos por las autoridades competentes de uno de los dos Estados contratantes por cualquiera de los crímenes ó delitos enumerados que a continuación se dirán se hubieren refugiado en el territorio del otro.

La estradicción deberá ser concedida por las siguientes infracciones de las leyes penales:

1.º Parricidio, infanticidio, asesinato, envenenamiento, homicidio.

2.º Lesiones y heridas voluntarias que hayan ocasionado la muerte.

3.º Bigamia, rapto, violación, aborto

procurado, prostitución ó corrupción de menores por sus padres ó por otra persona

encargada de su custodia, cualquier abuso deshonesto con persona de uno u

otro sexo cuando se use con ella de fuerza ó intimidación, ó cuando se halle privada de razón ó sentido, ó cuando la edad de la persona ofendida independientemente de estas circunstancias sea elemento constitutivo ó agravante de la infracción.

4.º Sustracción, occultación ó eliminación de un niño, sustitución de un niño por otro ó suposición de un niño á una mujer que no haya parido.

5.º Incendio.

6.º Daño causado voluntariamente en los caminos de hierro y en los telégrafos.

7.º Asociación de malhechores, delitos

contra la propiedad acompañados de homicidio, heridas, lesiones, amenazas

y otras violencias contra las personas,

y los hurtos que según las leyes respectivas sean castigados con la privación de la libertad por mas de cinco años.

8.º Falsificación ó alteración de monedas, introducción ó emisión fraudulenta de moneda falsa. Falsificación de rentas ó de obligaciones sobre el Estado, de billetes de Banco ó de cualquiera otra clase de efectos públicos, introducción y uso de esos mismos títulos falsificados.

Falsificación de reales disposiciones de sellos, punzones, timbres y marcas del Estado ó de las administraciones públicas, y uso de esos objetos falsificados.

Falsedad en escritura pública ó auténtica, privada, de comercio y de ban-

ca y uso de documentos falsos.

9.º Falso testimonio y falsa declaración de peritos, soborno de testigos y de peritos, calumnia, siempre que hayan tenido lugar por delitos comprendidos en el presente convenio.

10.º Sustracciones cometidas por empleados ó depositarios públicos.

11.º Bancarrota fraudulenta.

12.º Hechos de baratería.

13.º Sedición á bordo de un buque, en el caso de que los individuos que forman parte de su tripulación se hayan apoderado de dicho buque por fraude ó

(408)
de espíritu; la reina Isabel les ha pedido la muerte de su rival, y han condenado á María Estuardo. Pero todavía vive la reina de Escocia. Ha pedido un día y una noche para prepararse, y se le ha concedido esa tregua. Ayer amaba la de Inglaterra á Leicester, por lo que tenía que morir su rival; hoy ya no existe el motivo de su odio, y perdonará.

—Quién sabe...
—Tengo fe en Bavolet, y creo que conseguirá lo que pida.

Había tal acento de convicción en Contralor al pronunciar estas palabras, y había visto tan tranquilo y seguro de su próxima victoria á su sobrino, que el mismo Hector empezó ya á esperar en la realización de su deseo ardiente, el de salvar la vida de la mujer, á la cual había estado amando por espacio de veinte años consecutivos.

(409)

XXXI. LOS V. Y.

La capa de sir Raleigh.

La reina subió á su litera, y Bavolet iba junto á la portezuela en el mejor caballo que había salido de las casas bollerizas reales. Estaba á tan corta distancia, que podía hablar en voz baja con Isabel.

—Señor embajador, le dije esta tarde cordiales nuestras conversaciones de hace dos días?

—Las menores palabras de V. M. están profundamente grabadas en el fondo de mi corazón.

—Teneis también presentes las vuestras?

—Eso ya es más difícil, señora.

—Habéis olvidado vuestra promesa?

—He prometido algo á V. M.?

—No me hablasteis de un finix?

—En efecto, señora.

—De un modelo de amantes, por su constancia y su profundo respeto.

(412)
—Si, señora, en complicidad con vuestro ministro de Marina y con lord Winter.

—Es posible?

—Vos sabeis, señora, que dos oficiales cambian á veces de cuerpo, mediante la autorización del ministro, que primero consulta el parecer de V. M.

—Ya lo sé.

—Pues lord Winter ha pedido al ministro que permita trocar su maestro de la Rosa encarnada, con el de otra fragata de V. M.

—Y al dijo la reina que empezaba á comprender.

—Y el comandante de esa otra fragata no es otro que el misterioso amante que tanto interesa á V. M.

—Qué fragata es esa?

—Eso es lo que no puedo decir á V. M., pues diciendo el nombre del buque, expreso fácilmente el del comandante.

—Teneis razón, caballero. Pero me parece tan inverosímil lo que me contais...

(405)

—Tío, dijo á Hector, se acaba de salvar la reina de Escocia á costa del honor y de la vida de un noble joven. Hubiera dado gustoso la mitad de mi sangre, porque el conde no se hubiese interpuesto en nuestro camino.

Hector no respondió; comprendió el generoso corazón de su sobrino, que creía odiosa su victoria.

Lord Leicester, desmayado, fué puesto en una camilla con la cual lo trasportaron á la habitación que ocupaba en White-Hall.

Entretanto el pueblo, que había asistido á la derrota de su ídolo, fué deslizándose silencioso. Solo los cortesanos continuaron en los balcones y en las ventanas. Varias damas arrearon á los pies del vencedor, interesante por su tristeza y su modestia, abanicós y ramilletes.

Bavolet había librado á la corte de un yugo tan odioso como insolente: había destruido al mas poderoso de los favoritos.

Entonces fué cuando se presentó la

violencia, ó le hayan entregado á los piratas.

14. Abuso de confianza (apropiacion indebida), estafa y fraude.

Por estas infracciones se concederá la estradiccion si el valor del objeto robado excede de 1000 francos.

15. La estradiccion será tambien concedida por toda clase de complicidad ó participación en las infracciones que quedan mencionadas, y por las tentativas de las mismas, las cuales constituyen delincuencia, con tal que en este ultimo caso la pena que haya de imponerse llegue al menos a tres años de prisión.

La estradiccion no se concederá jamas por los crímenes ó delitos políticos.

Por decreto de 17 de setiembre último se resolvió que se cumpliera y observara la declaración canjeada entre los gobiernos de España y de Italia para facilitar las relaciones de las autoridades respectivas del estado civil, por la cual se ha convenido en que las partidas de defunción de los sueldos de uno de los dos países, cuando el fallecimiento ocurría en el territorio del otro, se remitían por la vía diplomática, debidamente legalizadas, á las autoridades competentes del Estado de la naturaleza del difunto, libres de gastos.

Por el ministerio de Marina se han expedido los siguientes decretos.

Disponiendo que cese en el cargo de comandante general de marina del departamento de Cartagena al brigadier de la armada D. Nicolás Chicarro y Leguinechea.

Nombrando para cubrir vacante, comandante general de marina del departamento del Ferrol al brigadier de la armada D. Nicolás Chicarro y Leguinechea.

Nombrando para cubrir vacante, comandante general de marina del departamento de Cartagena al brigadier de la armada D. José Ignacio Rodríguez de Arias y Villavicencio.

Y nombrando para cubrir vacante, vocal del consejo de gobierno y administración del fondo de redención y enganches de los matriculados de mar al brigadier de la armada D. Carlos Valcárceles y Usel de Gimbarra.

Por decreto del ministerio de Fomento el gobierno provisional ha otorgado á los Sres. D. Alejo Sojo y D. Eduardo Viada la concesión del ferro-carril servido con fuerza animal entre las Atarazanas y Gracia, en Barcelona, con sujeción al proyecto, tarifa de precios máximos de peaje y trasporte, y pliego de condiciones particulares aprobados por reales órdenes de 17 de noviembre de 1865 y 15 de marzo de 1866.

A consecuencia de la disolución del consejo de Instrucción pública en 10 de octubre último, han quedado en aquellas oficinas multitud de expedientes y asuntos cuya resolución es urgente. En su consecuencia se ha decretado por el ministerio de Fomento:

Artículo 1.º Queda suprimida la plantilla administrativa del consejo de instrucción pública.

Art. 2.º Se crea en el negociado primero de la dirección general de instrucción pública una sección con un oficial auxiliar de la clase de primeros que despatchará los expedientes relativos al estinguido consejo.

Art. 3.º La economía de 3200 escudos

que resulta á consecuencia de esta reforma se aplicará en beneficio del Tesoro.

División de operaciones situada en Córdoba.—E. M.

SOLDADOS:

Los malvados y eternos trastornadores de todo orden público hacen circular entre vosotros proclamas y libelos con ideas que llevan la tendencia de extraviar la imaginación de los incacos para arrastrarlos al desorden y entregarse ellos libremente al robo y al pillaje.

Los corifeos de esa inmundicia que hay en todos los pueblos, por mas trabajadores, ilustrados y liberales que estos sean, los conocemos y sabemos que, vendidos á la reacción, trabajan con ahínco en fomentar la discordia, temiendo ver consolidada la libertad en España y la memorable revolución que el ejército y el gran pueblo español inauguró en el último Setiembre. Contra el ejército asedian todos sus tiros, porque el ejército ha sido, es y será el primer baluarte de la libertad en todos tiempos y ocasiones.

Rechazad los amaos y seducciones de esos malvados, presentándomelos, como lo habéis verificado hasta ahora, y seguireis causando la admiración del país por vuestra disciplina, valor y virtud, mereciendo el aprecio del Gobierno Provisional y todo el cariño de vuestro general, Juan de Alamillos.—Córdoba 17 de Enero de 1869.

Sección de noticias.

NACIONALES.

Dice la Correspondencia del 16:

La conducción de tropas á las Antillas desde los puertos que el gobierno designe, se hará en lo que falta de mes por los vapores de la empresa trasatlántica de A. López, y por dos ó tres buques de guerra.

Sabemos con mucha satisfacción que, repitiendo las pruebas de patriotismo que tiene dadas el jefe de aquella empresa, ha ofrecido al gobierno rebajar doce duros en el flete de cada soldado, y además conducir de balde á los jefes, oficiales y sus familias. Es de mucha importancia la economía que reporta el Estado, y pa a alcanzarla, solo ha mediado una sencilla escritación de parte del gobierno al jefe de la casa A. López y Compañía.

Aplaudimos al Sr. López por su desprendimiento, y felicitamos al gobierno porque además de la baratura, tiene la seguridad del trato y de la marcha en buques conocidos y probados.

Ayer marchó el Puerto-Rico con 500 hombres.

El 16 se esperaba en Madrid, de regreso de Valencia, el general Cialdini, cuyo nombramiento de ministro de Italia en Madrid parece confirmarse.

Con motivo de haber dicho el periódico la Alianza de los Pueblos que tenían próximamente sentenciados en Barcelona algunos oficiales del batallón de Arapiles, complicados en la conspiración carlista descubierta por las autoridades de aquella provincia, el Sr. Remisa y Acha, coronel teniente coronel del mismo cuerpo, ha dirigido á las Novedades un comunicado en el que desmiente y califica esta noticia de calumniosa.

Dice el International:

«El Sr. Olózaga se ha apresurado, se

gún se nos asegura, á pedir al ministerio de Negocios, extranjeros, á nombre del gobierno de Madrid, explicaciones re

lativas á las frecuentes entrevistas de Na-

poleón III con la reina Isabel.

Leemos en la Correspondencia del 14:

El empréstito de 1000.000.000 con una respetable casa inglesa, está completamente convenido, según dice un periódico. Ignoramos las condiciones, pero sabemos que el contrato definitivo se ha enviado á Líndres después de estar aceptadas en principio las bases. Es de suponer que los capitalistas ingleses se han tomado el tiempo necesario para conocer el resultado de las elecciones para diputados á las Cortes Constituyentes. La aprobación del contrato definitivo dependerá, según todas las probabilidades, de aquel resultado, y la más grande manifestación de la vida de un país influirá en aquellos capitalistas que esperan, según cree el Imparcial, á formar su juicio acerca de la situación de España, por lo que de sí arroje el ejercicio del sufragio.

Los capitalistas, náufragos y comerciantes de Barcelona se disponen á costear el sosténimiento de un cuerpo de voluntarios que no bajarán de 3000, con destino á Cuba. El gobierno deberá costear solo el equipo, vestuario y pasaje.

Se ha reunido nuevamente la junta consultiva de moneda para oír el informe de la comisión de su seno sobre el modelo presentado por la academia de la Historia de la nueva moneda que debe acuñarse en este periodo de transición. La comisión había aceptado, con ligeras variaciones, lo propuesto por la academia, variando, sin embargo, para cada clase de metal el modelo, pues no apareciendo mas que uno para el oro, plata y bronce, se hacía mas fácil la falsificación. La junta tomó en consideración dicho informe, acordando que pasase así al gobierno para que pudiese convocar el certamen abocado.

Las monedas de oro llevarán la matrona en pie, con ramo de olivo en la mano; las de plata la matrona recostada, y sentada en las de bronce. Los reversos en las dos primeras son el escudo de Castilla y León, sin corona, y en el broche un león defendiendo con las garras el castillo.

Una vez aprobado por el gobierno se procederá á convocar el certamen público.

El resultado de la elección en Madrid del 16 fué el siguiente:

D. Nicolás María Rivero, 12,312.

D. Juan Prim, 11,820.

D. Francisco Serrano Domínguez, 11,536.

D. Manuel Becerra, 11,454.

D. Juan Bautista Topete, 11,321.

D. Manuel Ruiz Zorrilla, 11,024.

D. Práxedes Mateo Sagasta, 10,734.

D. José María Orense, 2,759.

D. Emilio Castelar, 2,755.

D. Estanislao Figueras, 2,753.

D. Francisco Pi Margall, 2,734.

D. Francisco García López, 2,727.

D. Fernando Garrido, 2,721.

D. Blas Pierrad, 2,718.

D. Joaquín Aguirre, 546.

D. Martínez Luza, 192.

Los demás candidatos han obtenido desde uno á sesenta votos.

Dice el International:

«El Sr. Olózaga se ha apresurado, se

gún se nos asegura, á pedir al ministerio de Negocios, extranjeros, á nombre del gobierno de Madrid, explicaciones re

lativas á las frecuentes entrevistas de Na-

poleón III con la reina Isabel.

Hé aquí la contestación que ha recibido el embajador español. «El emperador observa la misma conducta respecto á Isabel II, que la reina Victoria con los principios de Orleans.»

Hé aquí la contestación que ha recibido el embajador español. «El emperador observa la misma conducta respecto á Isabel II, que la reina Victoria con los principios de Orleans.»

Han alcanzado á las Baleares los rumores de desarme de voluntarios. La estimación aumentó con la noticia de que el señor alcalde primero popular había formulado su renuncia de este cargo á causa de dicho suceso, y que el ayuntamiento en masa iba tambien á presentar su dimisión.

Lo primero, según el Correo de Mallorca, resultó ser verdad; lo segundo lo fué en un principio, pero no tuvo efecto.

Recibimos periódicos de Puerto Rico donde se quería mantener la agitación, habiendo tenido el capitán general que desmentir los rumores con este intento espaciado.

Parece definitivamente acordado que el general Letona vaya á Cuba mandando las fuerzas expedicionarias.

Se indica para sucederle en el puesto de subsecretario de la Guerra al Sr. Sanchez Bregua.

Los 5000 hombres que componen la expedición á Cuba, se embarcarán en los puertos de Alicante, Barcelona y Cádiz.

Por el ministerio de Marina se ha mandado construir una bandera en el arsenal de la Carraca en sustitución de la escampavía Halcon, y se piensa en la construyendo sucesivamente á medida que se van escluyendo las escampavías.

La escampavía Chispa, del apostadero de Guardia-costas de Algeciras, apresuró la noche de 8 del actual en los arreos de la punta del Gallo, en la bahía una barquilla con 12 bultos de tabaco.

El cónsul de España en Hon-Kong participa que existe depositada en aquel consulado á cantidad de 280 pesos fuertes 53 céntimos, perteneciente al subditó español D. Antonio García Chiteano, natural de Cádiz, que falleció á bordo de la fragata portuguesa Josefa y Almeida en su viaje de la Habana á quel puerto, pudiendo las personas que se consideren con derecho á la expresada suma acudir á recogerlo en la forma de costumbre ante el referido consulado.

El capitán general de Filipinas manifiesta que por telegrama que les dirigió nuestro embajador en Líndres, se supo en aquellas islas el alzamiento de 29 de setiembre, cuya noticia fué recibida con el mayor júbilo, manifestándose en todas las clases la mas leal y decidida adhesión hacia el gobierno provisional. Hasta la salida del correo se gozaba de la mas completa tranquilidad en aquellas regiones, donde el estado sanitario era muy satisfactorio.

Los brigadiers Ferrer y Lopez Pinto forman parte del cuerpo de estado mayor del ejército expedicionario, el cual se compone de los regimientos de cazadores de Simancas, Baza y Chiclana, un batallón de infantería de San Quintín al mando de su coronel Chinchilla, otro de infantería de marina y mil hombres mas para cubrir las bajas que ocurrían.

Además de compañías sueltas de los diferentes cuerpos que han solicitado ir, van hasta completar cinco mil hombres, que es el total de las fuerzas expuestas.

Sigue reinando grande efervescencia en la capital.

Paris, 15.—Se asegura en los círculos diplomáticos que el emperador podrá anunciar el 18 dia de la apertura de las Cámaras legislativas francesas, la terminación de las conferencias.

En Florencia, 14.—Se desmiente la noticia de la dimisión del general Menéndez.

Atenas, 14.—El gobierno ha trasmitido á su representante, Sr. Rhangabé, la orden de protestar contra las decisiones de la conferencia.

Sigue reinando grande efervescencia en la capital.

Paris, 15.—Se asegura en los círculos diplomáticos que el emperador podrá anunciar el 18 dia de la apertura de las Cámaras legislativas francesas, la terminación de las conferencias.

Los diarios publican datos poco favorables á la conferencia.

La France dice que si la Grecia mantiene su actitud, la conferencia se aplazará indefinidamente dejando á Turquía y á Grecia frente á frente. Los diarios esperan que la Grecia cederá.

Viena, 13.—El diario Margempost anuncia que el Sr. de Wimpffen, ministro

Cádiz, 16.—Esta mañana á las ocho ha fondeado en este puerto el vapor correo de la Habana con la correspondencia pública y de oficio de las Antillas y pasajeros.

ESTRANGERAS.

Paris, 16.—Ayer ha tenido lugar la cuarta conferencia y la quinta se efectúa hoy.

El Constitution dice que la sesión de ayer ha durado tres horas, y que las deliberaciones han tomado una forma decisiva de las más satisfactorias. Se ha adelantado mucho relativamente á la solución deseada, dado el caso de que esta solución y la forma que conviene darla no se hayan acordado todavía.

Todo hace creer, pues, que la sesión de hoy será la última y que los plenipotenciarios concluirán el acuerdo y la conciliación.

Paris, 16.—El Gaplois dice:

«El infant D. Enrique de Borbón ha venido esta mañana á nuestras oficinas para protestar contra nuestro artículo del corriente, y declararnos que no ha ido á ver á la ex-reina Isabel para pedirle volver a su gracia.»

El infante no ha pedido nada; quería solamente rendir un tributo á las gracias de su prima; la visita á la ex-reina Isabel ha durado solamente algunos minutos.»

Lisboa, 15 de enero.—El presidente de la cámara de los diputados, el vicepresidente y los secretarios, después del discurso de Méndez Leal que ha sido muy aplaudido, han presentado todos su dimisión.

Gran tumulto en la cámara; la sesión fué interrumpida durante media hora por el presidente suplementario.

Lisboa, 14 de enero.—Ha llegado el vapor-correo del Brasil con interesantes noticias del Paraguay.

Los héroes se han apoderado de Villeta y Angostura, arrojando al enemigo de todas sus posiciones y haciendo 3000 prisioneros.

El general en jefe del ejército paraguayo Lopez ha sido herido.

Rio Janeiro (sin fecha).—Considero casi terminada la guerra del Paraguay.

Se ha celebrado con grandes maestras de regocijo y entusiasmo la victoria de nuestras tropas en Villeta y Angostura.

Florencia, 14.—Se desmiente la noticia de la dimisión del general Menéndez; el orden público está asegurado.

Atenas, 14.—El gobierno ha trasmitido á su representante, Sr. Rhangabé, la orden de protestar contra las decisiones de la conferencia.

Sigue reinando grande efervescencia en la capital.

Paris, 15.—Se asegura en los círculos diplomáticos que el emperador podrá anunciar el 18 dia de la ap

s ocho
or-cor-
respondencia
y pa-

de Austria en Berlín, ha enviado un des-
pacho al Sr. de Beust diciéndole que el
Sr. de Bismarck ha declarado que la salida
del Sr. de Beust del ministerio es una ne-
cesidad para la Prusia.

Si el Sr. de Beust permanece, el Aus-
tria debe temer que la Prusia se muestre
hostil.

París, 15 de enero.—El «Gaulois»
dice que es tiempo de anunciar que la
candidatura al trono de España cuyo éxito
es el más probable, y que está sostenida
por poderosas influencias, es la del duque
de Aosta.

Si el fuese elegido, renunciaría a todos
los derechos á la corona de Italia.

Viena, 15.—Se asegura que la Grecia
está resuelta a aceptar la discusión. Los
buques griegos sobre el Danubio, espac-
bolan el pabellón ruso con consentimiento
del cónsul ruso en la Servia.

Londres, 15.—El «Times» anuncia
que lord Clarendon y el Sr. Reverdy Jon-
hson han firmado ayer una convención
relativa al Alabama que difiere poco de
la primera.

Génova, 15.—El príncipe que ha dado
á la duquesa de Aosta llevará el título
de duque de la Puglia.

Gacetilla.

— Elecciones. — A continuación pu-
blicamos el resultado de las verificadas en
esta capital en los días 16, 17 y 18 del
corriente.

Sr. Marqués de la Vega de Armijo, 15911

Marqués de la Vega de Armijo, 4057
D. Félix García Gómez de la Serna, 3961
D. Angel de Torres y Gómez, 3732
D. Nicolás Laborde, 3556
D. Esteban Leon y Medina, 3473
D. Rafael Navarro, 3464
D. Ramón Ochoa y Asencio, 3201
D. Pedro Muñoz de Sepúlveda, 2950
D. Rafael Barroso, 2904
D. Rafael Conde y Luque, 179

Además, según las últimas noticias ha-
bía obtenido ya votos en las dos circuns-
cripciones de esta provincia los señores si-
guientes:

Circunscripción de Córdoba

Sr. Marqués de la Vega de Armijo, 15911

D. Félix García Gómez, 15618
D. Pedro Muñoz de Sepúlveda, 14815
D. Esteban Leon y Medina, 13244
D. Angel de Torres y Gómez, 7127
D. Nicolás Laborde, 6282
D. Rafael Navarro, 5904
D. Ramón Ochoa y Asencio, 5472
D. Rafael Barroso, 5245
D. Rafael Bastida, 585
D. Rafael Conde y Luque, 438

Circunscripción de Montilla

D. Luis Alcalá Zamora, 13272

D. José Alcalá Zamora, 11721

D. Juan Valera, 11107

D. José A. Sotomayor, 8998

D. Francisco de Leiva, 4139

D. Uriarte, 2973

Sr. Varo Crespo, 2904

D. Rafael Conde y Soleret, 2785

D. Agustín Aguilar y Cano, 2684

D. Manuel García Coronado, 2270

D. Miguel Escríbano, 1925

Otros muchos señores han obtenido
algunos votos. Publicaremos cuando com-
pletemos nuestras noticias el resultado de-
finitivo de la elección.

Misa.—Un inmenso gentío escu-
dió el Domingo llenando el paseo de la
Victoria y todas sus avenidas para oír la
Misa de campaña, a la que asistieron to-
das las tropas residentes en esta capital.
El acto fue grandioso y se verificó con
el mayor orden, sin que hubiera que la-
mentar ni aun la más pequeña inconve-
niente. En todas ocasiones el pueblo de
Córdoba da pruebas de la mayor cordura
y religiosidad.

La política.—Los partidos se ca-
lumian, — y se muerden y se asaltan. —
Este espectáculo triste lo paga la pobre
España.

Es útil.—Se trata de crear en esta
capital una escuela industrial aplicada a
las artes.

El tiempo vuela.—Anteayer vi-
mos que no aun se habían abierto las fosas
para reponer las plantas perdidas en las
calles laterales de la Agrícola. Menes-
ter es no olvidarlo.

Plazas.—Se han suprimido las de
Guardias mayores y Capataces de montes
creados por la junta revolucionaria de
esta provincia.

Bien está.—Por la Diputación
provincial se ha acordado la construcción
de una carretera desde Adamuz a la

Plaza de la Vega de Armijo.

Guardias mayores y Capataces de montes
creados por la junta revolucionaria de
esta provincia.

Deuda amortizable de primera cla-
de 00.00.

Id. de segunda 00.00.

Id. del personal 23.00.

Acciones del Banco de España 120.

CORDOBA.

Habiendo vuelto a entorpecerse el ser-
vicio que había establecido para saber
con exactitud los precios del trigo y la
cebada en esta capital, suspendemos su
publicación hasta que pueda hacerse co-
mo corresponde.

Aceite a 42.

Jabón blando a 16 cuartos libra.

Carne de vaca a 32 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhóndiga. Trigo de 16 a 58.

Cebada 25 a 26. Habas 40. Aceite de 41 a 12.

GRANADA.

Trigo de 50 a 59. Cebada de 28 a 31.

Habas de 45 a 49.

MÁLAGA.

Trigo de 44 a 62. Cebada de 24 a 28.

Habas de 43 a 58. Aceite de 00 a 44.

JEREZ.

Trigo de 58 a 60. Cebada de 26 a 28.

Habas de 47 a 48. Aceite de 50 a 56.

JAEN.

Trigo de 58 a 62. Cebada de 32 a 36. Habas de 51 a 58. Aceite de 42 a 44.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera a las 12 y 6
minutos del dia, y á las 4 y 25 minutos de
la madrugada.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y
la suya á las 2 de la tarde, y á las 14 y
30 minutos de la noche.

De Málaga y su carrera á las 12 y 15
minutos de la tarde, y á las 10 y 14 mi-
nutos de la noche.

De los pueblos de la sierra á las 9 de
la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 35
minutos de la tarde, y á las 5 y 45 minu-
tos de la mañana.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la
versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént.

Empresa de diligencias con servicio di-
ario, entre Ecija y Palma en combinación
con el ferro-carril de Córdoba á Sevilla. Sa-
len los pasajeros de esta capital en el tren
de las 6 y 20 minutos de la mañana.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-
versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént.

De Córdoba a Sevilla.

Habrá tres trenes diarios. Saldrá el pri-
mero de Córdoba á las 6 y 20 minutos de
la mañana, llegando á Sevilla á las 1 y 5
minutos de la tarde. De Sevilla sale á las
5 y 10 minutos de la mañana y llega á
Córdoba á las 14 y 30 minutos de la misma.

El segundo tren sale de Córdoba á las
12 y 49 minutos del dia, y llega á Sevi-
lla á las 4 y 36 minutos de la tarde.

Precios: en primera clase 194 rs. 50
céntimos; segunda clase 450 rs. 75 cént.;
tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba a Sevilla.

Habrá tres trenes diarios. Saldrá el pri-
mero de Córdoba á las 6 y 20 minutos de
la mañana, llegando á Sevilla á las 1 y 5
minutos de la tarde. De Sevilla sale á las
5 y 10 minutos de la mañana y llega á
Córdoba á las 14 y 30 minutos de la misma.

El segundo tren sale de Córdoba á las
12 y 49 minutos del dia, y llega á Sevi-
lla á las 4 y 36 minutos de la tarde.

Precios: en primera clase 194 rs. 50
céntimos; segunda clase 450 rs. 75 cént.;
tercera clase 92 rs. 50 cént.

Diligencias.

La antigua Ecijana.

Empresa de diligencias con servicio di-
ario, entre Ecija y Palma en combinación
con el ferro-carril de Córdoba á Sevilla. Sa-
len los pasajeros de esta capital en el tren
de las 6 y 20 minutos de la mañana.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-
versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént.

De despacho en la Carrera del Puerto
número 43, por D. Antoni Alfaro.

estación de la vía férrea en Pedro Abad,
anulando la proyectada desde Montoro á
Villafranca por Adamuz.

— Homicidio.—Por la autoridad su-
perior de la provincia se encarga la bus-
ca y captura de Manuel Vicente Sánchez,
contra quien se procede por el Juzga-
do de Aguilar, por heridas que causaron
la muerte de D. Francisco Melero-Dávila.

— Y sigue.—En uno de estos días
fue robado un caballo en el cortijo de
Zaovenil, término de Santaella.

Elecciones municipales.—
Se ha devuelto al Ayuntamiento de San-
ta Eufemia el acta electoral y la protesta
presentada para que se cumpla lo man-
dado en los artículos 6, 9 y 10 del decre-
to vigente.

— Escusa.—Se ha admitido la que
para el cargo de concejal de Priego ha
presentado D. José González y González.

— Correos.—Ha sido nombrado ad-
ministrador de la estafeta de Espiel don
Cándido Martínez de Salas, a virtud de
haber sido declarado cesante D. Francis-
co Jaraba.

— Reclamación.—Se ha acordado
por la Diputación provincial el acta de la elección
municipal de Guadalcázar, en la que re-
sultaba que á virtud de protestas y re-
clamaciones hechas contra la constitución
de la mesa y la elección de concejales,
el Ayuntamiento había eliminado a tres
de los nombrados, imponiéndoles además
las penas de inhabilitación perpetua para
ejercer cargos políticos y una multa de
30 escudos; y en vista de que dicha cor-
poración se había abrogado facultades
judiciales, y á que los hechos denunciados
no constituyan vicios que afectaran á la
valididad de la elección, ni causa de
incapacidad en los nombrados, se acordó
revocar la expresada resolución en cuanto
á las penas indebidamente impuestas, y
declarar hábiles para el cargo de conce-
jal á las tres personas electas.

— La moda elegante Ilustrada

— Acuerdo.—Examinada por la Di-
putación provincial el acta de la elección
municipal de Guadalcázar, en la que re-
sultaba que á virtud de protestas y re-
clamaciones hechas contra la consti-
tución de la mesa y la elección de concejales,
el Ayuntamiento había eliminado a tres
de los nombrados, imponiéndoles además
las penas de inhabilitación perpetua para
ejercer cargos políticos y una multa de
30 escudos; y en vista de que dicha cor-
poración se había abrogado facultades
judiciales, y á que los hechos denunciados
no constituyan vicios que afectaran á la
valididad de la elección, ni causa de
incapacidad en los nombrados, se acordó
revocar la expresada resolución en cuanto
á las penas indebidamente impuestas, y
declarar hábiles para el cargo de conce-
jal á las tres personas electas.

— La moda elegante Ilustrada

— Periódico de las familias y de especial
interés para las señoras y señoritas.

Sumario de las materias contenidas en

el núm. 2 que se acaba de repartir. Sec-
ción de MODAS Y LABORES.—Huja de pa-
trones.—Fichú y esclavina.—Guardapiés

de terciopelo inglés á listas negras y ver-
des. Políton de crin.—Corbatas para ca-
ballero.—Tirantes para caballero.—Tirantes

para jovencito.—Platillo para campanilla.

— Corpín montante con fichú y tú-
nica.—Sombrero-capelina para niño.—

Diversos manguitos.—Paleto para joven-
cito de 12 á 14 años.—Manguito, cuello y

gorra para niña de 6 a 8 años.—Pantalla

para mariposa.—Gorra de pieles para se-
ñora.—Chaqueta para jovencito de 8 á

10 años.—Gorra de terciopelo azul.—Re-
vista de Modas y Exposición del figurín

iluminado. SECCIÓN LITERARIA.—Bromas

pesadas en diálogos típicos, por D. Eduar-
do Bustillo.—Los alodzares de Toledo, por

D. Francisco Javier Simonet.—Los dos

médicos, por don Remigio Gaua.—A Ro-
sa, por D. T. Escrivé y Mieg.—Instruc-
ción de las Señoritas, por D. F. Flores

Arenas.—Advertencia.—Geroglífico.

— Se suscribe en su Administración de

Madrid, librería de Don C. Bailly Baillie-

re, plaza de Topete, númer 8; en Cádiz,

calle Ahumada número 5, y en Córdoba en

el despacho del DIARIO.

</

SECCION DE AVISOS.

Por 12 reales

100 cartas, papel canto dorado.

10 sobres.

Doce plumas de acero.

Un porta-plumas.

Dos harras de lacre.

Una caja con polvos de salvadera.

Una caja de oblesas.

Un botín con tinta.

Un lapiz.

Una falsilla.

Un filer de corbata.

Una pastilla de Jabon.

S se vende en el despacho de este periódico

Arrendamiento. Desde el

día se arrienda media casa en la calle del Reloj,

con bastantes comodidades: en la misma razon

núm. 8-4

Aviso. Corte y venta de tres

mil pinos berlingas de varios gruesos en Al-

monte: son de superior calidad y se darán ar-

reglados en esta ciudad, si las proposiciones

que se hagan en la huerta del Alcazar con-

vienen.

Venta. Se vende una bom-

ba para extraer agua: bellota superior dulce

de terreno de labor, para toda clase de gana-

do, por fanegas y medianas fanegas. Tubos pa-

ra quinquis y lámparas. En la calle de Le-

trados número 12, espendurada de tabacos

habanos, darán razon.

Arrendamiento. Desde pri-

mero de Enero de 1870 se arriendan los cor-

citos de la Torre de Villaverde, el Encinar,

el Callejo, el Hincar, y las Silas en termi-

no de Montoro: se oyen proposiciones en la

secretaría del M. I. Sr. Marqués de Villaver-

de, plaza de los Aguayos de Córdoba.

Arrendamiento. Se arrienda

desde el día media casa en la calle San Fer-

nando núm. 56, en la misma darán razon.

Arrendamiento. Desde el

día se arrienda una sala-granero calle de Pa-

deria núm. 3; la persona que le acomode pue-

de tratarlo calle de Alfaro, núm. 48.

Arrendamiento. Desde pri-

mero de Enero de 1870 se hace del cortijo

Menado alto, situado en el término de esta

ciudad y compuesto de 892 fanegas de tier-

ra. En la Contaduría del M. I. Sr. Conde de

Torres-Cabrera, se admiten proposiciones des-

de el día.

Giro. En el despacho de

este periódico se gira sobre Madrid en peque-

ñas y grandes cantidades.

Arrendamiento. Para des-

de San Juan próximo desde el dia se arrien-

da la casa calle de Macarones, núm. 4;

en la misma darán razon.

Venta. Se vende una me-

sa de billar de lechaza con todos sus enseres:

en la plaza de San Rafael núm. 4 darán

razon.

Arrendamiento. Se arrien-

da desde San Juan en adelante la casa núm.

3 calle Panadería, conocida por el Picadero:

para tratarlo en la secretaría de la Exma. Sra.

Duquesa Viuda de Almodóvar.

Arrendamiento. Para desde

4º de Enero del año próximo de 1870 se

arrienda el cortijo de Esteban la baje, si-

tulado en la campina de este término. En la

Secretaría del Exmo. Sr. Marqués de Valde-

flores, se tratará.

Arrendamiento. Desde el

día y por meses hasta San Juan próximo, se

hace de la casa núm. 14 calle de Maese Luis:

para tratarla en la calle de Prim, antes del Ar-

co Real, núm. 44.

Patatas. Se venden supe-

riores manchegas, a 6 rs. arroba, en la posada

de las Yervas.

Arrendamiento. El de el

cortijo del Morillo, situado en la campina

y término de Córdoba, para desde primero de

Enero de 1870. En la Secretaría del Exmo.

Sr. Conde de Gavia, su propietario, se dá ra-

zon del precio y condiciones.

Arrendamiento. Desde el

día se arrienda la casa calle de San Fernando

núm. 88, y desde San Juan próximo la de la

calle del Sol núm. 403: en la de Fernando Colón, núm. 47, se tratará.

BAZAR DE CAMAS INGLESES.

Ambrosio de Morales, frente á la cuesta

de Lujan.

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS CATRES

Y ENTRECATRES PARA PERSONA.

500 CAMAS DE HIERRO con variados

dibujos en que escoger.

Surtido general de ferretería, utensilios

de cocina, bules, bombas para sacar agua,

cerraduras, pasadores, fallevas y en general

todo lo concerniente á la construcción de casas.

Se reciben encargos para balcones, rejas y

cancelas, á precios muy baratos.

BARAJAS.

Fábrica de barajas finas de D. Segundo Olea.

Calle de las Flores, núm. 1. Cádiz.

En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en vitela de hilo á la andaluza, madrileña, catalana, francesa e inglesa, desde 12 rs., docena hasta 36 según vitelas, tipos y tamaños, como así mismo hay un sin número de reveses propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideración se hará rebaja de un tanto por ciento convencional. Los pedidos que se hagan á la fábrica serán remitidos á la mayor brevedad. En la Imp., lib., y lit., del «Diario de Córdoba», se encontrará un surtido y muestras de esta fábrica.

S. SEBASTIAN.

FABRICA DE JABON DURO,

situada en el campo de S. Anton, núm. 15.

En este establecimiento se espende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

LA FAMA CORDOBESA.

Fábrica de licores, aguardientes anisados, almacen de vinos de todas clases y despacho de limonadas gaseosas y jarabes refrescantes, calle del Liceo número 2, Córdoba.

LICORES DEL PAÍS.

Menta, Flor de anís, Verba buena, Perfecito amor, Cuatro frutas, Cura-za, Rosa blanca, Id. de color, Naranja, Membrillo, Crema de Rom, Guinda, Andaya, Quina, Melocotón, Limón de Marsella, Amargo, Café, Noyó, Boca de dama, Azahar y Marrasquino á 7 rs. botella. Rom superior á 8 id. Id. mas superior añeo á 10 id. Id. blanco á 12 id. Aguardiente de Jaén conocido por el de la R. á 7 id. Hay además espiritus de vinos, aguardientes y licores de todas clases de superior calidad.

LICORES SUPERFINOS.

Curazao, Aromas de Sierra Morena, Aniseo y Crema de café sacada al vapor, á 10 rs. botella.

RÓSOLIS.

Amargo, Café, Aniseo y Rosa á 6 rs. media cuartilla y 48 rs. arroba.

LICORES ESTRANJEROS.

Marrasquino de Zahara, Cásis y Bitter á 25 rs. litro. Kirs y Cognac legítimo á 20 rs. botella. Id. mas superior á 25 id. Ginebra á 10 rs. tarro. Ajeno legítimo de Suiza y Rom de Jamaica á 20 rs. botella.

VINOS ESTRANJEROS.

Champagne á 30 rs. botella. Bernut á 14 id. Burdeos legítimo, clase Chateau Margau, á 18 id. Del Rhin á 30 id.

VINOS DEL PAÍS.

Montilla de primera, Jerez, Tintillo de Rota, Id. de pasa, Moscatel, Pedro Giménez, Lágrima Cristi, Pajarete y Málaga añeo á 10 rs. botella. Valdepeñas añeo del Marqués de Benalméjiz á 8 id. De guindas á 10 id.

BEBIDAS REFRESCANTES.

Jarabe de limón, Id. de Zarza-parrilla, Id. de Naranja, Id. Horchata á 40 rs. botella. Cervezas de todas clases y además se venden gaseosas purgantes.

NOTAS. La venta en otra feima será á precios convencionales, y llevando mas de una docena de botellas se hace la rebaja de medio real en cada una.

Hay además botellas de nueva forma propias para mesa, que han obtenido premio en la última exposición del Paris, y tienen de ritos y licores se espenden á 20 rs. una.

Los embases de cajón á tonel es por cuenta del comprador.

Los pedidos se harán á nombre de D. Miguel Callejas.

INTERESANTE.—Los consumidores que devuelvan los cascos vacíos se les rebaja un real en botella, si llevan mas géneros; y trayendo la etiqueta de esta fábrica, se les abona en dinero si así les conviene.

PROFESOR DENTISTA.

Don José Miranda Fernández, aprobado por la facultad de Medicina de Madrid.

Estracción casi sin dolor de dientes, muelas y raígenes por difíciles que sean, con los nuevos Forceps giratorios anglo-americanos, los cuales por su mecanismo especial se adaptan á la muela de un modo tal, que se hace la extracción con la mayor facilidad y comodidad del operado, empleando también otros procedimientos sumamente venenosos, hijos de su larga práctica en este ramo. Coloca, desde 20 á 100 rs. uno, dientes y dentadura completas, por todos los mejores sistemas conocidos, imitando en toda lo natural, teniendo todas las condiciones de firmeza y hermosura á la vez que comodidad y duración, garantizando todas sus obras por un tiempo convenido. Empasta las muelas careadas con los mejores y más permanentes empastes conocidos, quedando las muelas como en su mejor estado de salud, conservándolas sin necesidad de extraerlas. Limpia la dentadura sin alterar en nada su esmalte, restituyéndole su primitiva blancura y brillantez, quitándole por este medio el mal olor que despiden la boca.

Afirma los dientes flojos y movedizos.—Corrige la dentición viciosa de los niños y practica todas las operaciones propias de la especialidad del dentista y de la cirugía menor. Tiene polvos, opalinas, cepillos y elixires para la conservación de la dentadura y la acreditada tintura de los Arabes, que calma seguidamente el mas agudo dolor de muelas. Ofrece su gabinete

calle del Liceo, núm. 28.

BOLOS ANTIGASTRALGICOS.

Numerosas experiencias en el espacio de 12 años han demostrado que este heroico medicamento produce inesperadas y rápidas curaciones en los dolores de estómago, acedias y en todas aquellas molestias que proceden de malas digestiones sean ó no dolorosas.

Se espenden en Córdoba, Farmacia de Montilla, calle de San Pablo, núm. 37.

Operas completas para piano.

En el despacho del Diario de Córdoba se ha recibido un completísimo surtido de músicas, que se espende los mismos precios que en Madrid, encontrándose las óperas siguientes:

Norma, de Bellini. 24

El Juramento, de Mercadante. 24

I Capuleti, de Bellini. 24

La Striptiera, de Bellini. 24